

A60

1995

00028

CONVENIO DE COOPERACION

Entre el Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica / Deutscher Entwicklungsdienst (DED), con sede en el Jr. Guillermo Marconi 255, San Isidro, Lima 27, representado por la señora Kathrein Rojas Arteaga (Directora); y, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) como entidad responsable del proyecto y beneficiario de la donación, representado por la señora M. Sc. Yolanda Guzmán Guzmán (Presidenta del IIAP).

La suma concedida para el año 1995 en US\$ 8.650,00 .- en palabras: Ochomil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares Americanos.

Objetivo de la donación: Compra de materiales, según la solicitud del 18.08.95, inclusive viajes del cooperante Marc Smits a los lugares previstos en los términos de referencia , por US\$ 650,00 (Seiscientos Cincuenta 00/100 dólares americanos).

1. El Servicio Alemán (DED) se compromete a

1.1. poner a disposición del trabajo del IIAP, en el marco del proyecto "Planemaiento Estratégico para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Peruana: Complejo de las Islas Muyuy, en el Rio Amazonas" los fondos concedidos a través del presente Convenio.

1.2. apoyar y asesorar a la entidad responsable del proyecto, dentro de sus posibilidades.

2. La entidad responsable del proyecto y beneficiaria de la donación se compromete a

2.1. tomar las medidas oportunas que garanticen condiciones óptimas para la implementación del proyecto y un inicio inmediato del mismo;

2.2. invertir y poner a disposición del proyecto las contribuciones propias acordadas ;

2.3. utilizar los fondos entregados por el DED en forma económica y rentable, exclusivamente para los objetivos acordados. En el caso de justificarse otra utilización de los fondos, ésto solamente será posible previa autorización de los representantes del DED;

2.4. redactar un informe sobre el desarrollo del proyecto y rendir cuentas detalladas al DED sobre la inversión de los fondos, adjuntando los comprobantes originales, puntualmente hasta el 10 de Noviembre de 1995.

2.5. redactar un informe final y detallado sobre el proyecto y rendir cuentas detalladas al DED sobre la inversión de los fondos, adjuntando los comprobantes originales, puntualmente hasta el 10 de Noviembre del presente año.

2.6. reembolsar los fondos recibidos en caso de que el financiamiento del proyecto se reduzca; o, el destinatario de la donación reciba otras asignaciones financieras de terceros, para el mismo proyecto;

2.7. crear las condiciones básicas para la fiscalización contable y facilitar todos los datos e informaciones referentes al proyecto a los representantes del DED y/o personas externas autorizadas por el DED;

2.8. poner a disposición del DED material apto para utilizarse en prensa (informes, fotografías etc.) y adecuado para dar impresiones al público alemán sobre los proyectos;

2.7. realizar el proyecto de acuerdo con este Convenio de Cooperación.

3. Vigencia del Convenio de Cooperación

3.1. El DED mantiene este ofrecimiento de donación por el lapso de un mes , a partir de la fecha de firma por el DED. En caso que el beneficiario de la donación no presente al DED un ejemplar de este convenio legalmente suscrito, dentro de un mes, el ofrecimiento pierde su vigor.

3.2. El Convenio pierde su vigor si no se comienza con la implementación de los proyectos dentro de un (01)mes, a partir de la fecha de la firma del Convenio por el DED.

3.3. Las partes contratantes de este convenio pueden rescindirlo de inmediato en caso de incumplimiento de las condiciones del convenio. En caso de acciones fraudulentas existe el derecho de indemnización por daños y perjuicios ocasionados al DED.

3.4. Las cláusulas y obligaciones contraídas a través del presente convenio constituyen ley entre las partes que lo suscriben , obligándose las mismas a su fiel y estricto cumplimiento.

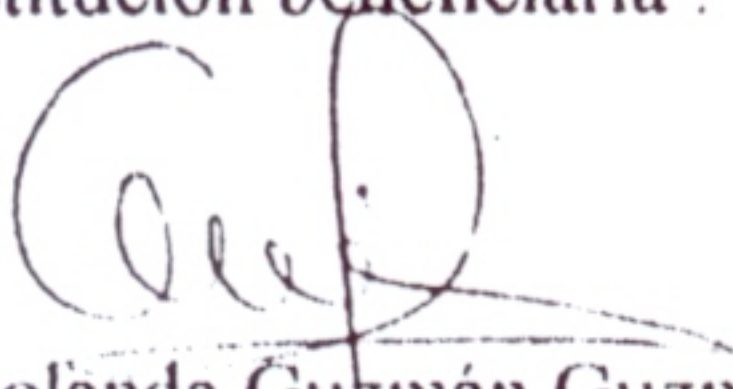
3.5. Modificaciones de este convenio de cooperación requieren de la forma escrita. Los acuerdos verbales no pueden sustituir la forma escrita.

4. Modalidad de Pago

4.1. Los fondos concedidos por el DED se transferirán a la cuenta IIAP - UNDP Bco de Crédito Nr. 390 - 045 672 - 1 - 35, Iquitos; o se desembolsará directamente en la oficina del DED a una persona autorizada por el IIAP.

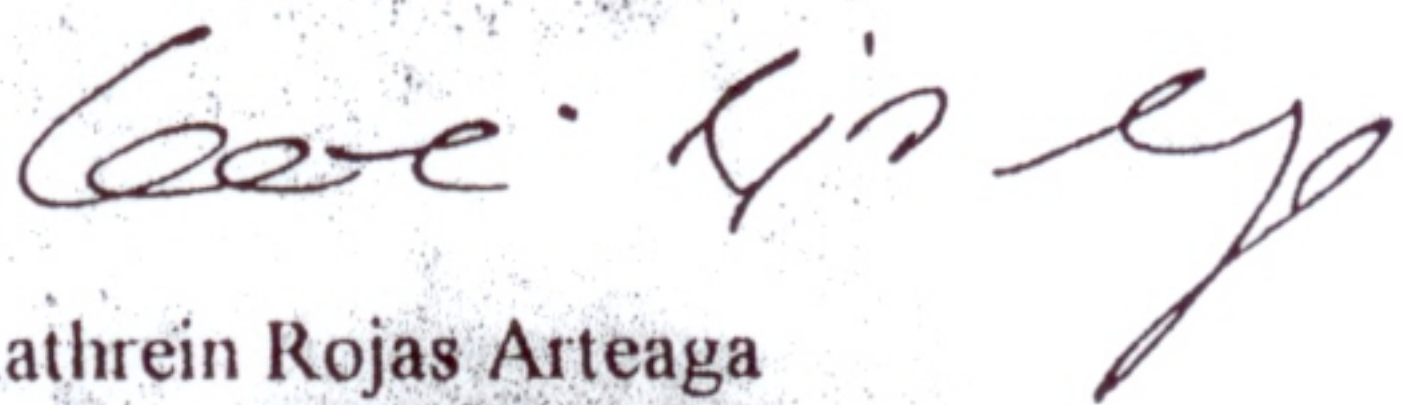
Lima 28 de Agosto de 1995

Por la institución beneficiaria :



M. Sc. Yolanda Guzmán Guzmán
Presidenta de IIAP

Por el DED :



Kathrein Rojas Arteaga
Directora del DED - Perú